

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA REPLACEMENT
SERVICES REPSERV S.A.**

Se comunica al público que la compañía REPLACEMENT SERVICES REPSERV S.A. aumentó su capital en US\$ 9.200.00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de junio del 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004177 de 18 OCT. 2007

El capital actual suscrito de US\$ 10.000.00 está dividido en 10.000 acciones de US\$ 1.00 cada una.

Quito, 18 OCT. 2007

**Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDEnte DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

AR624810c

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
VETINSUMOS CIA. LTDA.**

La compañía VETINSUMOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de Octubre de 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004339 de 29 OCT. 2007

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.000,00 Número de Participaciones 5.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) Importación, exportación, producción, elaboración, fabricación, comercialización, representación, distribución, procesamiento, transformación, cultivo, compra-venta de toda clase de productos e insumos necesarios para los sectores agrícola y pecuario.....

Quito, 29 OCT. 2007

**Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

AR624856c

1) ANDRES ROMERO ALBAN. JUEZ.- OTRA PROVIDENCIA. JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 25 de Octubre del 2007, las 14h34.- En lo principal, citese a la demandada la señora GLADYS YOLANDA ANALUISA PURUNCAJAS, por medio de la prensa, en merito al juramento rendido por el actor y de conformidad con lo establecido en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil vigente, en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito. Notifíquese.- f) DR. JULIO CÉSAR AMORES ROBALINO, JUEZ
Lo que comunico para los fines de Ley, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.
DR. JORGE PALACIOS H. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/57314/H

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LUIS ALBERTO HERREPA CRESPO Se hace conocer el EXTRACTO de demanda EJECUTIVA y PROVIDENCIA, que a continuación siguen:
EXTRACTO:
ACTOR: QICSA S.A., representada legalmente por la AB. PATRICIA SALAZAR AGUILAR.
DEMANDADOS: GUADALUPE DEL PILAR FREIRE COBO.
ASUNTO: Que previo el trámite pertinente, en sentencia se condene a los demandados al pago del capital (constante en Letra de Cambio a la orden de QICSA S.A. por USD \$ 15.000.00), intereses de mora, costas procesales, y honorarios del Abogado Defensor.- TRAMITE: Ejecutivo.- CUANTIA.- USD \$ 18.000.00.- FECHA DE INICIACION: 27 de agosto del 2007.- DEFENSOR: Dra. Patricia Salazar Aguilar.
JUICIO EJECUTIVO No. 868-2007 (J.T.B.R.)
PROVIDENCIA:
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 25 de Septiembre del 2007, las 15H45; Vistos; Agréguese al proceso el escrito que ante-

periodicos de amplia circulación nacional, conforme lo establecido en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Citese y notifíquese. f) Dr. Reinaldo Flor Alvarado, Juez.
Lo que pongo a su conocimiento, para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial, para sus notificaciones posteriores. Certifico.
Sra. Juana Cevallos G. SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/57309/fif